

MERCOSUR/RECAM/ACTA No 02/04

**II Reunión Especializada de
Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales.**

Se realizó en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 13 y 15 de Junio del año 2004, la II Reunión de la RECAM, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia y Chile, cuya nómina figura como Anexo I. La agenda de la Reunión figura como Anexo II.

En particular destacaron:

- La RECAM tiene como objetivos generales impulsar la adopción de medidas concretas a fin de avanzar –en el ámbito de su competencia– en el marco del proceso de integración regional hacia la conformación de un mercado común, e implementar aquellos compromisos establecidos en el Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR y en las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR que se vinculan directamente con la industria cinematográfica y audiovisual.
- Como objetivos específicos debemos citar aquellos expresamente establecidos en la norma que creó la RECAM (MERCOSUR/GMC/RES. Número 49/03): analizar, desarrollar e implementar mecanismos para promover la complementación e integración de las industrias cinematográficas y audiovisuales de la región, la armonización de las políticas públicas del sector, impulsar la libre circulación de bienes y servicios cinematográficos, compatibilizando los aspectos legislativos de estas industrias.
- Para alcanzar tales objetivos la RECAM deberá mantener una permanente coordinación articulando su acción con otras instancias institucionales del MERCOSUR –especialmente órganos auxiliares del GMC y la Reunión de Ministros de Cultura– con los organismos internacionales, programas de cooperación internacional y con el sector privado, actor fundamental de las diversas etapas de la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Lo manifestado por el Coordinador Alterno de Brasil, Sr. Gustavo Dahl, sobre el sentido y profundidad del trabajo de la RECAM y la necesidad de establecer mecanismos económicos de aporte a la integración, identificando como cuestiones principales el tratamiento de la certificación de origen del producto del MERCOSUR, la circulación de copias cinematográficas y contenidos audiovisuales en cualquier soporte y la promoción del mercado audiovisual regional.
- Asimismo, el Coordinador Nacional de Argentina, Sr. Jorge Coscia, coincide en que no se puede sostener una producción ni un mercado sin políticas públicas orientadas a garantizar condiciones de equidad para las producciones nacionales, acceso al mercado y el derecho del espectador a una pluralidad de opciones que incluyan especialmente expresiones culturales y audiovisuales del MERCOSUR.

[Handwritten signatures and initials]

En virtud de lo señalado, las Delegaciones acordaron lo siguiente:

1.- La RECAM declara prioritario trabajar en pos de una distribución justa del mercado cinematográfico, tendiendo a generar los mecanismos específicos que garanticen condiciones de equidad para las producciones nacionales y su acceso al mercado y el derecho del espectador a una pluralidad de opciones que incluyan especialmente expresiones culturales y audiovisuales del MERCOSUR. Teniendo en cuenta las distorsiones existentes en el mercado cinematográfico y audiovisual mundial y para evitar que la construcción de un espacio audiovisual regional sea afectado por condiciones de desigualdad frente a las producciones cinematográficas dominantes, es vital promover las medidas tendientes a asegurar el desarrollo y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual del MERCOSUR.

2.- Con relación a las cuestiones vinculadas a la conformación de una Secretaría Técnica (SeT), los miembros de la RECAM ratifican la decisión de avanzar en el proceso de su institucionalización y a tal efecto acuerdan:

a. Instalar en forma provisoria la SeT en la ciudad de Buenos Aires, hasta tanto se resuelvan los aspectos operativos que permitan su radicación en la ciudad de Montevideo. El funcionamiento provisorio se implementará en la forma que resulte más adecuada, en consideración a las propuestas presentadas por Chile a fin de su instalación bajo la órbita del INCAA, y las de O.E.I. y A.P.A.M.

b. A los efectos del financiamiento de los gastos operativos que este funcionamiento provisorio demande durante el segundo semestre del corriente año, las secciones Nacionales de Argentina y Brasil toman a su cargo la provisión de los recursos necesarios para ello, en los términos del presupuesto oportunamente presentado por la SeT, adecuado a las circunstancias referidas.

c. Sin perjuicio de ello, los recursos que requiera la SeT para su funcionamiento a partir del año 2005, serán aportados por todas las Secciones Nacionales, sobre la base de una propuesta de distribución que elaborará la SeT, teniendo en cuenta las diferentes posibilidades presupuestarias de cada una de ellas.

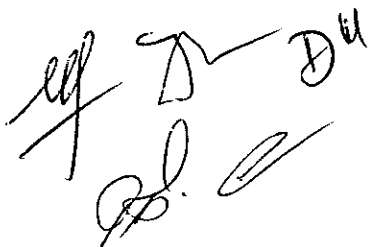
La Sección Nacional de Uruguay se compromete a proporcionar a su cargo las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la oficina de la SeT en Montevideo.

d. La SeT elaborará un protocolo que instrumente los acuerdos alcanzados a los efectos de su formalización dentro de los próximos 15 días.

3.- Poner a consideración de los miembros de la RECAM las bases para la elaboración de un **reglamento interno** de organización y funcionamiento (se adjunta en anexo VI).

4.- Efectuada las consideraciones de la Agenda, se acordó elevar al GMC para su aprobación el **Plan de Trabajo** para el segundo semestre del año 2004, que figura como ANEXO IV.

5.- Solicitar al GMC recomiende al FORO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA la incorporación del párrafo siguiente en la declaración de la



próxima Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados a realizarse en julio de 2004:

"Recibieron con beneplácito el inicio de las actividades de la RECAM y reconocieron la necesidad de adoptar políticas y medidas que garanticen el derecho de los pueblos de la región a producir y acceder a los contenidos cinematográficos y audiovisuales que expresen nuestra identidad y diversidad cultural.

En tal sentido resulta prioritario coordinar las decisiones que se adopten en materia de normas técnicas de televisión digital, para garantizar la integración del espacio audiovisual regional".

6.- Solicitar al GMC instruya al Comité de Cooperación Técnica el tratamiento e inclusión de la propuesta de intereses de la RECAM para un programa de cooperación técnica con la Unión Europea en materia cinematográfica y audiovisual, en el futuro Acuerdo MERCOSUR – UNION EUROPEA. La RECAM propone abordar la transferencia de experiencia en materia de preservación del patrimonio fílmico, sistemas de información y diseño y ejecución de políticas y programas de reciprocidad. Sin perjuicio de ello se resuelve encomendar a la Secretaría Técnica inicie las gestiones que correspondan ante los Organismos competentes.

7. – Se decide retirar el proyecto de Resolución sobre el "tratamiento aduanero para la circulación, en los países del Mercosur, de bienes integrantes de proyectos culturales aprobados por los órganos competentes" a la circulación comercial de bienes culturales audiovisuales (Acta de la I RECAM). Esta decisión se toma luego de haber efectuado las consultas respectivas y concluido que no es la herramienta adecuada para el fin deseado.

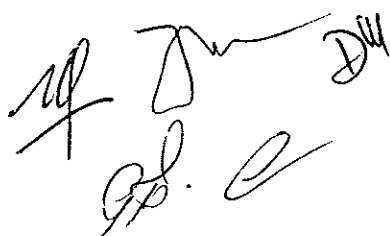
8.- Se aprobó la creación de un sistema de información del MERCOSUR Audiovisual que se incorpora como Actividad 1 del Plan de Trabajo.

9.- EI INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) tendrá a su cargo la realización de un corto institucional sobre la dimensión económica y cultural de la industria cinematográfica del MERCOSUR, por lo que cada país deberá proporcionar imágenes y datos estadísticos sobre la actividad audiovisual.

10.- EI INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES presenta la propuesta para la realización del "portafolio MERCOSUR Audiovisual" y la confección del modelo a aprobar por la RECAM. Con el objetivo de producir una primera serie de diez unidades, por lo que cada país deberá proporcionar un número a determinar de títulos en DVD.

11.- Se informó sobre la próxima realización del Festival Cultural de la Triple Frontera, el 24 de junio de 2004, en Puerto Iguazú, provincia de Misiones, Argentina, al cual fue invitada la RECAM, oportunidad en la que la presidencia pro-témpore de la misma será transmitida de Argentina a Brasil.

12.- Otros temas: Se agregan como anexo la siguiente documentación:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks on the right.

- Bases para la elaboración de un reglamento interno de organización y funcionamiento (anexo VI).
- Propuesta de la APAM (anexo VII).
- Invitación del 13° Festival Internacional de Cine Arte-Cultura, Paraguay 2004 (Anexo VIII).
- Informe sobre TV Digital (Anexo IX).
- Informe de Gestión – Marzo/Junio 2004 - de la Secretaría Técnica RECAM (Anexo X)

13.- La próxima Reunión de la RECAM tendrá lugar en Brasil, en sitio a ser designado.

ANEXO I – Lista de Participantes

ANEXO II – Agenda

ANEXO III – Resumen del Acta

ANEXO IV – Plan de Trabajo 2004

ANEXO V - Justificativo de la inasistencia del representante del CONACINE de Perú.

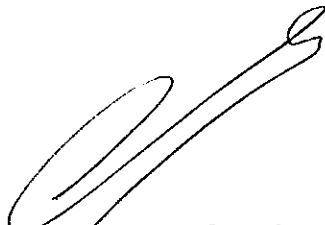
ANEXO VI - Bases para la elaboración de un reglamento interno de organización y funcionamiento.

ANEXO VII – Propuesta de la APAM.

ANEXO VIII - Invitación del 13° Festival Internacional de Cine Arte-Cultura, Paraguay 2004.

ANEXO IX - Informe sobre TV Digital.

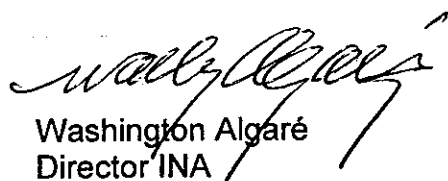
ANEXO X – Informe de Gestión – Marzo/Junio 2004 – de la Secretaría Técnica RECAM



Jorge Edmundo Coscia
Presidente del INCAA
Argentina

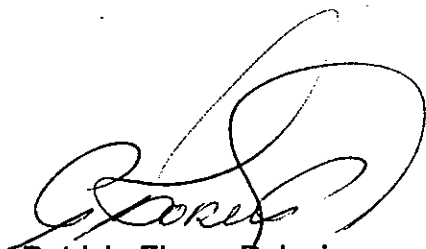


Gustavo Dahl
Presidente ANCINE
Brasil



Washington Algaré
Director INA

Uruguay



Patricia Flores Palacios
Directora del CONACINE
Bolivia



Ignacio Aliaga
Cons. Nac. de la Cultura y las
Artes
Chile